

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-2000-O

Quito, D.M., 07 de diciembre de 2022

**Asunto:** Solicitud de convocatoria a reunión virtual del Comité de Transparencia DICIEMBRE 2022, en cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones A007 y CTMDMQ-006.

Señor Abogado  
Pablo Antonio Santillan Paredes  
**Secretario General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Mediante Resolución Municipal A007 de 10 de febrero de 2016, se creó y reguló el funcionamiento del Comité de Transparencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. El artículo 3 de la citada Resolución, "Funciones del Comité de Transparencia", en sus letras c) y d) disponen: "*Recopilar, revisar y analizar la información que deberá publicarse en los links institucionales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme los plazos y procedimientos establecidos en la LOTAIP, específicamente en su Art. 7 y, en la Resolución No. 007-DPECAGJ de 15 de enero de 2015 del Defensor del Pueblo [...]*"; y, "*Aprobar y autorizar la publicación de la información en los links de transparencia en los plazos previstos conforme los parámetros técnicos matrices homologadas establecidas en la Resolución No. 007 DPE-CAGJ*".

En el contexto anotado, solicito que, en la calidad de Secretario del Comité de Transparencia, realice la convocatoria a la **reunión virtual a los miembros para el 12 de diciembre de 2022 a las 11h30**, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Revisión y aprobación del acta correspondiente a la Sesión No. 040 del Comité de Transparencia, de 10 de noviembre de 2022.
2. Conocimiento del puntaje final obtenido en el informe de autoevaluación del Art. 7 de la LOTAIP, correspondiente a noviembre (corte octubre).
3. Revisión y aprobación de la Matriz de Calificación de Verificación de los literales del Art. 7 de la LOTAIP, correspondiente a diciembre 2022 (información corte noviembre), emitida por la Secretaría General de Planificación, previo a la publicación de la información en los links de transparencia de los sitios web institucionales.
4. Presentación de la Administración General / Dirección Metropolitana Financiera, sobre las medidas a ejecutarse para resolver el problema de consolidación y temporalidad de la información del literal g.- *Presupuesto de la institución*, de tal manera que la información que actualmente la están cargando como "provisional", sea actualizada y definitiva hasta el cierre de los informes de autoevaluación mensual.
5. Varios.

De acuerdo a lo establecido en la Resolución A 007, artículo 9, "*Los miembros con voz y voto, podrán delegar la asistencia a las sesiones*", por lo que solicito se requieran las delegaciones formales previo a la participación en la citada reunión.

Finalmente, para el desarrollo del punto 4 del orden del día, solicito se realice la convocatoria respectiva al Director Metropolitano Financiero.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-2000-O

Quito, D.M., 07 de diciembre de 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Anexos:

- Matriz autoevaluación noviembre Art 7 Lotaip 2022 (corte octubre) - Punto 2
- Informe narrativo autoevaluación Art.7 Lotaip noviembre 2022 (corte octubre) - Punto 2
- Matriz de calificación- verificación de matrices Art. 7 diciembre (corte noviembre) 2022- Punto 3

Copia:

Señora Ingeniera  
Helen Cristina Fabara Villacis  
**Directora Metropolitana  
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTION DE LA  
INFORMACIÓN**

Señor Doctor  
Patricio German Guachamin Lincango  
**Gestión de Comisiones  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: CRISTINA PATRICIA CEVALLOS HIDALGO	cpch	SGP-DMGI	2022-12-06	
Revisado por: HELEN CRISTINA FABARA VILLACIS	hcfv	SGP-DMGI	2022-12-06	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-12-07	

